

Expediente nº: O012020.

DECRETO Nº 247/2020

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía Nº 0179/2020, de fecha 29 de junio de 2020, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Recuperación de la Fortaleza Hispanomusulmana Castillo de Tabernas, Fase I.”, convocando su licitación, por un importe de 368.299,80€.

Mediante el citado Decreto de Alcaldía se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución “Recuperación de la Fortaleza Hispanomusulmana Castillo de Tabernas, Fase I”, redactado por el arquitecto D. Juan de Dios de la Hoz Martínez, de fecha julio de 2019, y un presupuesto total de 368.299,80 euros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Recuperación de la Fortaleza Hispanomusulmana Castillo de Tabernas, Fase I.”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 01 de julio de 2.020, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 30 de julio de 2.020.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº 0181/2020, de fecha 02 de julio de 2.020, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del contrato de obra “Recuperación de la Fortaleza Hispanomusulmana Castillo de Tabernas, Fase I”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico “A”: Documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor, para el día viernes 31 de julio de 2020 a las 09:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación O012020, del siguiente tenor:

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		



**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
“RECUPERACIÓN DE LA FORTALEZA HISPANOMUSULMANA CASTILLO DE TABERNAS
(ALMERÍA), FASE I.”, EXP.: 0012020.**

Fecha y hora de celebración:

- 31 de julio de 2020, siendo las 09:00h.
- 12 de agosto de 2020, siendo las 09:00h.
- 24 de agosto de 2020, siendo las 09:00h.
- 16 de septiembre de 2020, siendo las 09:00h.
- 28 de septiembre de 2020, siendo las 09:00h.

Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.

Asistentes:

- *Presidente: D. José Díaz Ibáñez, Alcalde-Presidente.*
- *Vocal 1: D. Mariano Godoy Malo, Secretario – Interventor.*
- *Vocal 2: D^a. Matilde Sola Aguilera, Técnica Municipal.*
- *Secretaria: D^a. María del Carmen Aguilera Ramal, Administrativa.*

Sesión 31 de julio de 2020.

Fecha inicio: 31/07/2020 09:00h.

Fecha fin: 31/07/2020 11:30h.

Orden del día:

1. Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) para el expediente 0012020.
2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) para el expediente 0012020.

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 31 de julio de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0012020 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		



Abiertos los archivos electrónicos “A”: Documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor, se procede a enviar la comunicación de admitidos a todos los licitadores, que son:

- *Albaida Infraestructuras, S.L.*
- *Hermanos Campano, S.L.*
- *Jarquil Construcción, S.A. – HLL Andalucía 2020, S.L.*
- *Lorquimur S.L.*
- *Rehabitec Almería S.L.*
- *UTE Patrimonio Inteligente, S.L. – Lirola Ingeniería y Obras, S.L.*

Posteriormente se envía la Memoria Técnica aportada por los licitadores al arquitecto D. Juan de Dios de la Hoz Martínez, técnico redactor del Proyecto Básico y de Ejecución “Recuperación de la Fortaleza Hispanomusulmana Castillo de Tabernas (Almería), Fase I”, para que en un plazo no superior a siete días hábiles, emita informe de valoración de las Memorias Técnicas presentadas conforme a los requisitos establecidos en el Proyecto Técnico.

Siendo las 11.30h. del día 31 de julio de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 12 de agosto de 2020.

Fecha inicio: 12/08/2020 09:00h.

Fecha fin: 12/08/2020 13:05h.

Orden del día:

2. *Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159) para el expediente 0012020.*

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 12 de agosto de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0012020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

La secretaria de la mesa de contratación da cuenta del informe técnico de fecha 10 de agosto de 2020 y número de registro de entrada 1.810 en el Registro General del

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		



Ayuntamiento, suscrito por el arquitecto D. Juan de Dios de la Hoz Martínez, técnico redactor del Proyecto Básico y de Ejecución “Recuperación de la Fortaleza Hispanomusulmana Castillo de Tabernas (Almería), Fase I”, en relación a la valoración de la Memoria Técnica aportada por los licitadores, y que ha sido publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el día de hoy.

Para continuar con el procedimiento se crean los siguientes actos en el orden del día de la sesión:

3. *Apertura criterios evaluables automáticamente para el expediente 0012020.*
4. *Valoración criterios evaluables automáticamente para el expediente 0012020.*

A continuación se procede a la apertura del archivo electrónico “B”: Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas.

Las proposiciones de las ofertas admitidas son las siguientes:

1. *Albaida Infraestructura, S.L.:*
 - *Mejora en la oferta económica: 331.469,82€ IVA incluido.*
 - *Mejora en experiencia acreditada en intervenciones en obras similares: se acreditan intervenciones para obtener la máxima puntuación.*
 - *Mejora en aumento del plazo de garantía del contrato: se compromete al plazo de garantía del contrato en 2 años.*
 - *Mejora en la implantación de sistemas de calidad: se acreditan sistemas de calidad para obtener la máxima puntuación.*

2. *Hermanos Campano, S.L.:*
 - *Mejora en la oferta económica: 361.492,20€ IVA incluido.*
 - *Mejora en experiencia acreditada en intervenciones en obras similares: se acreditan intervenciones para obtener la máxima puntuación.*
 - *Mejora en aumento del plazo de garantía del contrato: se compromete al plazo de garantía del contrato en 4 años.*
 - *Mejora en la implantación de sistemas de calidad: se acreditan sistemas de calidad para obtener la máxima puntuación.*

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		



3. *Jarquil Construcción, S.A. – HLL Andalucía 2020, S.L.:*
 - *Mejora en la oferta económica: 331.469,82€ IVA incluido.*
 - *Mejora en experiencia acreditada en intervenciones en obras similares: se acreditan intervenciones para obtener la máxima puntuación.*
 - *Mejora en aumento del plazo de garantía del contrato: se compromete al plazo de garantía del contrato en 4 años.*
 - *Mejora en la implantación de sistemas de calidad: se acreditan sistemas de calidad para obtener la máxima puntuación.*

4. *Lorquimur S.L.:*
 - *Mejora en la oferta económica: 269. 926,92€ IVA incluido.*
 - *Mejora en experiencia acreditada en intervenciones en obras similares: se acreditan intervenciones para obtener la máxima puntuación.*
 - *Mejora en aumento del plazo de garantía del contrato: se compromete al plazo de garantía del contrato en 4 años.*
 - *Mejora en la implantación de sistemas de calidad: se acreditan los sistemas de calidad 9001 y 14001.*

5. *Rehabitec Almería, S.L.:*
 - *Mejora en la oferta económica: 331.469,82€ IVA incluido.*
 - *Mejora en experiencia acreditada en intervenciones en obras similares: se acreditan intervenciones para obtener la máxima puntuación.*
 - *Mejora en aumento del plazo de garantía del contrato: se compromete al plazo de garantía del contrato en 4 años.*
 - *Mejora en la implantación de sistemas de calidad: se acreditan los sistemas de calidad 9001 y 14001.*

6. *UTE Patrimonio Inteligente, S.L. – Lirola Ingeniería y Obras, S.L.:*
 - *Mejora en la oferta económica: 331.469,82€ IVA incluido.*
 - *Mejora en experiencia acreditada en intervenciones en obras similares: se acreditan intervenciones para obtener la máxima puntuación.*
 - *Mejora en aumento del plazo de garantía del contrato: se compromete al plazo de garantía del contrato en 5 años.*
 - *Mejora en la implantación de sistemas de calidad: se acreditan sistemas de calidad para obtener la máxima puntuación.*

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		



Se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP y se acuerda enviar el requerimiento de “justificación de oferta anormalmente baja” al licitador Lorquimur S.L. por encontrarse su oferta en el supuesto establecido en la Cláusula 11ª del PCAP que rige la licitación, y que establece “Se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas que propongan un precio inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales”.

Siendo las 13.05h. del día 12 de agosto de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 24 de agosto de 2020.

Fecha inicio: 24/08/2020 09:00h.

Fecha fin: 24/08/2020 09:50h.

Orden del día:

- 4. Valoración criterios evaluables automáticamente para el expediente 0012020.*

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 24 de agosto de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0012020 para celebrar el acto indicado en el orden del día.

Abierto el archivo electrónico “Otras comunicaciones: Solicitud de Oferta Anormalmente Baja”, a efectos de valorar la documentación presentada por el licitador Lorquimur S.L. conforme a los criterios y requisitos establecidos en el PCAP y Proyecto Técnico que rige la licitación, se acuerda solicitar informe técnico a la Técnica Municipal.


Siendo las 09.50h. del día 24 de agosto de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 16 de septiembre de 2020.

Fecha inicio: 16/09/2020 09:00h.

Fecha fin: 16/09/2020 12:35h.

Orden del día:

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56	
Observaciones	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		Página	

4. Valoración criterios evaluables automáticamente para el expediente
0012020.

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 16 de septiembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0012020 para celebrar el acto indicado en el orden del día.

La secretaria de la mesa de contratación da cuenta del informe técnico de fecha 11 de septiembre de 2020 suscrito por la Técnica Municipal y publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el día de hoy, que determina “En consecuencia, se estima que **no existen las suficientes garantías para que la oferta pueda ser cumplida por el licitador**, dada la inclusión de una gran cantidad de valores anormales o desproporcionados, tanto en los materiales, como en la mano de obra y en los costes directos y en el beneficio Industrial, a lo que se añade lo relativo a los trabajos efectuados sin coste para el Municipio y a la enorme diferencia respecto del valor máximo que marca la presunción de anormalidad en el precio”.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP que rige la licitación. El resultado de la misma es el siguiente:

1. UTE Patrimonio Inteligente, S.L. – Lirola Ingeniería y Obras, S.L.: 98,50 puntos.
2. Jarquil Construcción, S.A. – HLL Andalucía 2020, S.L.: 94,60 puntos.
3. Rehabitec Almería, S.L.: 94,60 puntos.
4. Albaida Infraestructura, S.L.: 92,90 puntos.
5. Hermanos Campano S.L.: 60,19 puntos.

Se excluye al licitador Lorquimur S.L.

Para continuar con el procedimiento, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

5. Acto de Propuesta de Adjudicación.

Posteriormente, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obra “Recuperación de la fortaleza hispanomusulmana Castillo de Tabernas (Almería), Fase I”, número de expediente 0012020, a la UTE Patrimonio Inteligente, S.L. – Lirola Ingeniería y

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		



Obras, S.L, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación por un importe de 331.469,82 euros, incluido el 21% de IVA.

A continuación, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

6. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

Al objeto de dar cumplimiento con la Cláusula 15ª del PCAP, se requiere mediante comunicación electrónica a la UTE Patrimonio Inteligente, S.L. – Lirola Ingeniería y Obras, S.L. para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación acreditativa de la constitución de la UTE en Escritura Pública, constitución de la garantía definitiva y los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica de las empresas que constituyen la UTE.

Siendo las 12:35 h del día 16 de septiembre de 2020, se suspende la sesión.

Sesión 28 de septiembre de 2020.

Fecha inicio: 28/09/2020 09:00h.


Fecha fin: 28/09/2020 09:45h.

Orden del día:

7. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

En Tabernas, siendo las 09:00h horas del día 28 de septiembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 0012020 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico “Requerimiento de documentación”, se constata que la documentación presentada por el licitador propuesto UTE Patrimonio Inteligente, S.L. - Lirola Ingeniería y Obras, S.L., se ajusta a lo previsto en la Cláusula 15ª del PCAP que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato “Recuperación de la

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==			

fortaleza hispanomusulmana Castillo de Tabernas (Almería), Fase I”, número de expediente 0012020, al licitador “UTE Castillo de Tabernas”, constituida en Escritura Pública en fecha 18 de septiembre de 2020 y CIF: U01970920, por un importe de 331.469,82 euros, incluido el 21% de IVA.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico.”

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por el Secretario-Interventor de fecha 28 de septiembre de 2020.


Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por el Secretario-Interventor de fecha 28 de septiembre de 2020.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la “UTE CASTILLO DE TABERNAS con CIF: U01970920 y domicilio en Avenida Presidente Adolfo Suarez, Km 1.5. CP: 30890 – Puerto Lumbreras (Murcia), el contrato de obras ““Recuperación de la Fortaleza Hispanomusulmana Castillo de Tabernas, Fase I”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 273.942 euros, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 57.527,82 euros, suponiendo un total de 331.469,82 euros, según oferta presentada por la citada UTE.

SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56	
Observaciones	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		Página	

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 331.469,82 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 336 63200 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

CUARTO: Requerir a la UTE adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

QUINTO: Asimismo, requerir a la UTE adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

SEXTO: El Plazo de ejecución de las obras será de ocho (8) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

SÉPTIMO: Se comunicará a la UTE adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

OCTAVO: Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por el Secretario-Interventor y la Técnica Municipal.

NOVENO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

DÉCIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==		



Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Tabernas, de lo que como Secretario – Interventor de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:56	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	28/09/2020 12:37:02	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K7oCsm0Js1QOC2wpYRu7/Q==			